Municipalidad de Lince

RESOLUCION N° 127 -2012-MDL-OAF

Lince, 31 JUL 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Expediente Nº 3036-2012, mediante el cual doña CARMEN LUZ LOAYZA PEBE, empleada nombrada de esta Municipalidad, formula petición de reconocimiento y pago por concepto de sexto quinquenio y asignación por cumplir 30 años de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente, es servidora nombrada de esta Municipalidad, desde el 19 de marzo de 1982 y presta sus servicios como Especialista Administrativo II, en la Oficina de Secretaria General, con un haber mensual de S/. 1,435.60;

Que el artículo 51º del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho (8) quinquenios; así mismo el artículo 54º inciso a) del mismo Decreto Legislativo, prescribe que son Beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir los 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Que, la mencionada servidora nombrada, ha cumplido con acumular al 30.Jun.2012, 30 años, 00 meses y 26 dias de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince, según se acredita en la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos, que corre a fojas 04 y 05 del Expediente Nº 3036-2012;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe Nº 436 -2012-OAF/URH, opina por la procedencia de otorgar lo solicitado, por estar arreglado a ley; correspondiéndole además reintegros en su Remuneración Personal, al haber variado por Acta Paritaria, la Remuneración Básica en los años 2011 y 2012, en los montos y conceptos siguientes:

- Remuneración Personal por S/. 30,02 a partir del mes de julio 2012
- Bonif. por cumplir 30 años de servicios S/. 4,306,80
- Reintegros -Bonificación Personal- Ene-2011 a Jul-2012 350,21
- Cuota Patronal 419,13

Que, mediante Memorándum Nº 1545-2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender esta solicitud;

Que, mediante Memorando Nº 0231-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con disponibilidad financiera en el mes de octubre 2012, para atender lo solicitado por la mencionada servidora.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Nº 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas Nº 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía Nº 136-2012-MDL-ALC y contando con el VºBº de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR a doña CARMEN LUZ LOAYZA PEBE, empleada nombrada de esta Municipalidad, la Bonificación Personal por el sexto quinquenio, el mismo que se otorgará en su planilla mensual a partir del mes de julio 2012 a razón de S/. 30.02, al haber acumulado al 30.Jun.2012, 30 años, 00 meses y 26 dias de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a doña CARMEN LUZ LOAYZA PEBE, por única vez, el monto equivalente a tres remuneraciones mensuales totales por Cuatro Mil Trescientos Seis y 80/100 nuevos soles (S/. 4,306.80) por concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios, el mismo que será atendido en el mes de octubre 2012.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR a la mencionada servidora empleada el monto de S/. 350,21 por concepto de reintegros en su Remuneración Personal, por el período Enero 2011 a Junio 2012, al haberse aprobado por Acta Paritaria variación en la Remuneración Básica de los años 2011 y 2012.

ARTICULO CUARTO.- EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectos estos pagos y realizar el pago de Aportaciones del Empleador por la suma de Cuatrocientos Diecinueve y 13/100 Nuevos Soles (S/.419.13) correspondiente a ESSALUD y asímismo ENCARGAR a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería en cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO TOSTANAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LINCE
V°B°
Unidad de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE LINCE
OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1181
31 JUL 2012
RECIBIDO
Reg. N°:
Hora: Firma:

AC = 4839-2012

INFORME Nº 436 -2012-MDL-OAF/URH

PARA : Eco. Irene Roberta Castro Lostaunau
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Pago de gratificación y asignación por cumplir 30 años de servicios

REF.- : Exp Nº 3036-2012- Carmen Luz Loayza Pebe

FECHA : Lince, 31 de julio del 2 012

Vista la solicitud indicada en la referencia, formulada por doña CARMEN LUZ LOAYZA PEBE, empleada nombrada de esta Municipalidad, quien presta sus servicios en la Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad y que solicita el pago por concepto de reconocimiento y pago de sexto quinquenio y pago de asignación por cumplir 30 años de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince.

Al respecto informo lo siguiente:

- La recurrente, es servidora nombrada de esta Municipalidad, desde el 19 de marzo 1982 y percibe a la fecha, una remuneración mensual de S/ 1,435.60.
- El artículo 51º del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho (8) quinquenios.
- El artículo 54º inciso a) del mismo Decreto Legislativo, prescribe que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir los 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.
- Que la mencionada servidora nombrada, ha cumplido con acumular al 30.Jun.2012, 30 años, 00 meses y 26 dias de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince, según se acredita en la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos que corre a folios 04 y 05 del Expediente Nº 3036-2012.
- Mediante Memorandum Nº 1545-2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para el pago a la mencionada servidora por el monto de S/. 5,305,19.
- Mediante Memorandum Nº 0231-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si existe disponibilidad financiera para el mes de Octubre 2012, para atender lo solicitado por la mencionada servidora entre otros.

Remuneración mensual al 30.06.2012:

Remuneración Básica	S/.	100.05	
Remuneración Reunificada		29.61	
Incremento DL. 25897 10.23%		92.19	
Incremento DL. 25897 3%		29.80	
Bonificación Familiar		3.00	
Bonificación Personal		0.01	
Transitoria para Homologación		1,168.43	
Refrigerio y Movilidad		12.51	1,435,60

1.- Cálculo para el sexto quinquenio: 100.05 X 30% = 30.02
Le corresponde percibir el monto de S/. 30,02 como Remuneración Personal a partir del mes de julio 2012

2.- Asignación por cumplir 30 años : S/. 1,435,60 X 3 = 4,306.80

Que, así mismo, dicha servidora ha dejado de percibir el monto correspondiente a la Bonificación Personal, desde el año 2011, en que por Acta Paritaria se modifica la Remuneración Básica y como consecuencia de esta variación se debió modificar también el monto de la Remuneración Personal. Igual cálculo debe efectuarse en el año 2012 en que también hay una variación en la Remuneración Básica.

Reintegros- Remuneración Personal:
Remuneración Básica año 2011 = S/. 50,05
50,05 X 25% = S/. 12,51 X 14 = S/. 175,14

Remuneración Básica año 2012 = S/. 100,05
Enero a junio 2012
100.05 X 25% = 25,01 X 7 = 175,07
Julio a diciembre 2012
100,05 X 30% = 30,02 X 7 = 210,14 4,867,15

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Unidad de Recursos H.
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

INFORME Nº 436 -2012-MDL-OAF/URH

De lo expuesto se desprende que es procedente otorgar a doña CARMEN LUZ LOAYZA PEBE, los siguientes conceptos:

– Tres remuneraciones mensuales totales – Bonif. por cumplir 30 años de servicios	S/.4,306.80
– Reintegros -Bonificación Personal	350,21
– Bonificación Personal Jul-Dic-2012	210,14
– Cuota Patronal	438,04
Total:	5,305,19

Por lo tanto, resulta PROCEDENTE RECONOCER Y OTORGAR a doña CARMEN LUZ LOAYZA PEBE, empleada nombrada de esta Municipalidad, el pago por concepto de Bonificación Personal, por el sexto quinquenio, equivalente al 30% del haber básico, el mismo que será abonado a partir del mes de julio 2012 en su planilla mensual por el monto de S/. 30.02 y la asignación de tres remuneraciones mensuales totales por única vez, por cumplir 30 años de servicios, ascendente a S/ 4,306,80 nuevos soles, por estar de acuerdo a ley. Del mismo modo se debe otorgar a la mencionada servidora el monto de S/. 350,21 por concepto de reintegros a su Remuneración Personal.

El monto que corresponde a la Bonificación Personal de julio a diciembre 2012 deberá ser abonada mensualmente en la planilla de pago correspondiente.

Se adjunta el proyecto de resolución, agradeciéndole su aprobación.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. CARMEN FIGUEROA LOPEZ
Jefa de Unidad de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Unidad de Trámite Documentario y Archivo
REGISTRADO
Expediente N° 003036
Fecha: 14 JUN 2012
Hora: 15:47
Firma:

MUNICIPALIDAD DE LINCE
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
FOLIO
Exp. N°
15 JUN. 2012
HC/3760-12
RECIBIDO
Reg. N°: 4177
Hora: Firma:

SOLICITA : Asignación Especial y Bonificación Extraordinaria por 30 años de servicios

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE.

CARMEN LUZ LOAYZA PEBE DE SORIANO, identificada con DNI Nº 07574697, domiciliada el Jr. Los Geranios Nº 167 – Urb. Jazmines de Naranjal San Martín de Porres, servidora empleada de la Municipalidad que tan dignamente dirige, ante su Despacho muy respetuosamente me presento y digo:

Que, con fecha 19 de Marzo de 1982, ingresé a laborar en la Municipalidad de Lince, tal como está acreditado en los archivos de la Oficina de Personal, habiendo cumplido 30 años de servicios ininterrumpidos a la Institución, a la fecha.

Por esta razón, me permito solicitar a su Despacho, para que disponga por quien corresponda, se practique la liquidación de la Asignación Especial y Bonificación Extraordinaria por 30 años de servicios que me corresponde, de acuerdo a lo previsto en el Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276 " Ley de Bases de la Carrera Administrativa".

Por lo expuesto:

Es gracia que espero alcanzar, por ser de justicia.

Lince, 14 de Junio de 2012.

Carmen Luz Loayza Pebe de Soriano
DNI Nº 07574697

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
Unidad de Personal
PASE A : Cálculo – Redelto
PARA : Trámite
FECHA : 15-06-2012

L. 19-06-2012